

Santiago, 29 de Mayo de 2020.

Señor
Exequiel Segall
Presidente
Tribunal Autónomo de Disciplina
Presente.

De mi consideración:

En virtud del informe emitido el 22 de mayo de 2020 por Deloitte auditores y consultores limitada, respecto al cumplimiento de la **información trimestral** contenida en el reglamento de la ANFP, formulo denuncia en contra del club **Deportes Melipilla**, en adelante El Club:

1. *Observaciones:*

- *El club presento declaración de responsabilidad incumpliendo con el mínimo de firmas que se requiere según los estatutos de la sociedad, dicha información ya fue corregida con **fecha 27 de mayo de 2020.***

2. *Atendiendo a la normativa aplicable a la fecha, estimamos que el club en esta ocasión no cumple en el aspecto económico y financiero de información trimestral, en especial en el numeral 3.2.1 (Antecedentes y requisitos) del artículo 71° contenido en el Reglamento de la Asociación Nacional de Fútbol Profesional.*

Atte.,

Diego Karmy
Unidad de Control Financiero

Distribución:

- **Tribunal;**
- **Archivo.**